Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 186-2023-A-MPC

Sicuani, 28 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.

VISTO: El CLXXXIX Aniversario de creación política del Distrito de Marangani de la Provincia de Canchis, Región Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades ***"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".***

Que, el numeral 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, refiere que entre otras son atribuciones del alcalde: ***"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".***

Que, asimismo el Art. 39° del citado cuerpo normativo establece ***"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".***

Que, asimismo el Art. 82° numerales 19 y 20 de Ley Orgánica en referencia establece, que las Municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, entre otras tienen como competencias la promoción de actividades culturales diversas, así como promover la consolidación de una cultura de ciudadanía, basado en la educación.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Canchis, reconocer y saludar los diversos aniversarios de los distritos, instituciones, organizaciones, y otros; por tanto, considera pertinente saludar y felicitar al Distrito de Marangani, de la Provincia de Canchis, asimismo es oportuno reconocer la labor que desempeñan el Alcalde, regidores, autoridades y población en general, en el desarrollo de su Distrito, Provincia y la Región Cusco.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR EL SALUDO Y FELICITACION A NOMBRE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, AL DISTRITO DE MARANGANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, POR CONMEMORAR ESTE 29 DE AGOSTO DE 2023, SU CLXXXIX ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA..

ARTICULO SEGUNDO.- EXPRESAR LA FELICITACION AL SEÑOR ALCALDE, Y POR SU INTERMEDIO A LOS SEÑORES REGIDORES Y POBLACION EN GENERAL.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Marangani.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
ABG. JOYCE M. HUAHUA PAUCAR
SECRETARIA GENERAL (e)

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Ger. Des. Social.
MDM
Archivo.